



Procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos del estudiantado que desee continuar estudios de grado en la UCO, curso 2025-2026

Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2025, por el que se aprueba el procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos, del estudiantado con estudios universitarios oficiales españoles parciales, así como con estudios universitarios extranjeros parciales o totales, que no hayan obtenido homologación/equivalencia, que deseen continuar estudios de grado en la Universidad de Córdoba, para el curso académico 2025-2026.

Procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos del estudiantado que desee continuar estudios de grado en la UCO, curso 2025-2026

El Reglamento 24/2019, de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2019, por el que se regula el Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, contiene en el Capítulo II de su Título II, las normas de admisión por reconocimiento de créditos, de los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales, así como de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido homologación/equivalencia.

El referido Reglamento establece en su articulado la previsión de que los Centros de la Universidad de Córdoba, de un lado, y el Consejo de Gobierno, de otro, definan y aprueben para cada curso académico los plazos de presentación de solicitudes (artículo 12) y los límites de plazas para los procedimientos de admisión por reconocimiento (artículo 7), siendo necesario además, en el caso de establecerse límite en el número de plazas, que los distintos Centros fijen los criterios para el establecimiento del orden de prelación de los solicitantes (artículo 8).

Por ello, una vez recibidas las propuestas de los diferentes Centros responsables de cada uno de los estudios de Grado de esta Universidad, el Consejo de Gobierno ha acordado las normas por las que se han de regir los procedimientos para la admisión por reconocimiento de créditos a la Universidad de Córdoba para el curso 2025-2026, con arreglo a las siguientes previsiones:

1.- Ámbito de aplicación

Podrán participar en los procedimientos de admisión por reconocimiento de créditos a los estudios de Grado de la Universidad de Córdoba, aquellos estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Quienes hayan realizado estudios universitarios oficiales españoles parciales.
- Quienes hayan realizado estudios universitarios extranjeros parciales.
- Quienes estén en posesión de un título universitario extranjero y no hayan obtenido su homologación/equivalencia por alguno de los títulos universitarios oficiales existentes en España.

2.- Plazas ofertadas.

Las plazas ofertadas para cada titulación se reflejan en el Anexo del presente acuerdo.

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	1/13



3.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento estará abierto del 31 de marzo al 11 de abril de 2025, ambos inclusive (**titulaciones con límite de plazas**) y del 9 al 20 de junio de 2025, ambos inclusive (**titulaciones sin limitación**). Las solicitudes deberán ser obligatoriamente presentadas a través del procedimiento específico habilitado en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba disponible en la siguiente dirección de Internet:

https://sede.uco.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8438&block=Estudiantes_1093&blockType=AREAS_SEDE

La presentación de la solicitud por otros medios supondrá la inadmisión del solicitante al proceso.

El personal procedente de sistemas universitarios extranjeros, además de poder presentar su solicitud telemáticamente por el procedimiento anterior, lo podrá hacer de forma presencial en la Secretaría del Centro que organiza los estudios de Grado que se pretenda continuar, en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Córdoba de los demás medios previstos en la Ley para la presentación de documentación dirigida a las Administraciones Públicas; en este último caso, dentro del plazo de presentación de solicitudes, ha de adelantarse copia de la solicitud enviada y de la documentación que la acompaña, por correo electrónico o fax que se señalan en el Anexo.

4.- Documentación que debe aportarse.

Las solicitudes de participación deberán acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

4.1.- Estudiantes con estudios universitarios españoles parciales.

1. Certificado académico personal expedido por el Centro organizador de los estudios de origen, que ha de incluir necesariamente la siguiente información.

a. Calificaciones de las asignaturas superadas en la universidad de origen y las convocatorias agotadas en las no superadas.

b. Denominación del título oficial de que se trate.

c. Referencia al plan de estudios cursado: fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

d. Vía de acceso a la Universidad (Prueba de Acceso a la Universidad, Titulados, Mayores de 25, 40, 45) y calificación de acceso. Certificación acreditativa de la universidad en la que se realizó la prueba de acceso a la universidad, si no consta en la certificación académica de la Universidad desde la que se procede.

e. Calificación media de las asignaturas superadas, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. Solicitud de reconocimientos y transferencias, a la que se una la documentación acreditativa de competencias y conocimientos asociados a las materias superadas por el estudiante (guías docentes o memoria de verificación del título), debidamente diligenciadas mediante estampación del sello del Centro o Departamento de origen.

3. La documentación que específicamente se describe para determinadas titulaciones en el Anexo de la presente resolución.

Para titulaciones sin límite de plazas pueden ser admitidos certificados académicos en los que no consten los datos descritos en los apartados 1.d y 1.e anteriores.

4.2.- Estudiantes con estudios extranjeros parciales o totales no homologados en España.

1. Certificado académico acreditativo de los estudios cursados, expedido por la autoridad competente de acuerdo con la legislación del país de que se trate, que ha de incluir:

a. Calificaciones de las asignaturas cursadas, superadas o no, en la universidad de origen, con expresión de la carga horaria de cada una de ellas, caso de no expresarse el número de créditos ECTS.

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	2/13



- b. Denominación del título.
 - c. Declaración por parte de la autoridad competente del país de origen, de que se trata de una titulación universitaria oficial.
 - d. Su duración en años.
 - e. Validez académica del mismo en el correspondiente sistema universitario extranjero.
2. Solicitud de reconocimientos y transferencias, a la que se una la documentación acreditativa de competencias y conocimientos asociados a las materias superadas por el estudiante (programas o guías docentes), debidamente diligenciadas mediante estampación del sello de la Universidad, Centro o Departamento de origen.
3. Únicamente en el caso de estudiantes con estudios extranjeros totales, declaración jurada del/la solicitante, en la que haga constar:
- a. Que los estudios alegados no han sido objeto de homologación en España, ya sea porque no se ha solicitado nunca dicha homologación, ya sea porque habiéndolo sido, ha recaído resolución denegatoria.
 - b. Que no existe en trámite ningún procedimiento de homologación promovido por la persona interesada.
4. Los/as estudiantes de nacionalidad española deberán aportar documentación acreditativa de la calificación de acceso a la universidad. Quienes hayan realizado la prueba de acceso a la Universidad (PAU) o la prueba de evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (PEvAU), deberán acreditar la calificación obtenida en la misma. En el resto de casos deberán aportar documentación en la que consten las calificaciones obtenidas en los estudios y procedimientos de acceso a la universidad en el país de procedencia, que permita el cálculo de la nota de acceso a la universidad española. Están exentos de aportar la documentación descrita en este apartado quienes presenten solicitudes para la admisión en titulaciones sin límite de plazas.
5. La documentación que específicamente se describe para determinadas titulaciones en el Anexo de la presente resolución.
- La documentación emitida en una lengua distinta al Español deberá ir acompañada de su correspondiente traducción oficial.
- Asimismo, la documentación extranjera deberá estar legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla de La Haya. Este requisito no será necesario para aquellos documentos emitidos por los países miembros de la Unión Europea, Suiza o los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

5.- Criterios de prelación de solicitudes para la adjudicación de las plazas ofertadas.

En ningún caso se admitirá a un estudiante que tenga agotadas 6 convocatorias en alguna de las asignaturas cursadas en la Universidad de origen. La calificación de “no presentado” no computará a estos efectos.

Tampoco se admitirán estudiantes procedentes de otras Universidades si el tiempo que han permanecido en ellas sobrepasa el tiempo de permanencia establecido en la Universidad de Córdoba.

La resolución del procedimiento será realizada por el Decanato o Dirección del Centro competente, con arreglo a los criterios que para cada titulación se establecen en el Anexo. A cada solicitud se le adjudicará la puntuación resultante de aplicar dichos criterios.

Igualmente, en el Anexo se expresan los requisitos específicos que para cada titulación han sido establecidos por el Centro correspondiente, además de los mínimos establecidos con carácter general.

5.1.- Titulaciones sin límite de plazas.

Las solicitudes admitidas serán clasificadas en un cupo único, por orden alfabético de apellidos y nombre de los/las solicitantes.

5.2.- Titulaciones con limitación en el número de plazas.

Las solicitudes admitidas serán clasificadas en el cupo de admisión que corresponda, de los

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBA54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBA54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	3/13



descritos en el artículo 9 del Reglamento 24/2019 antes citado. El orden de prelación de candidatos/as será establecido siguiendo, para cada cupo de admisión, el siguiente procedimiento:

5.2.1.- Cupo general.

Se incluirán en este cupo las solicitudes presentadas por personas procedentes de la universidad española.

Los/as solicitantes admitidos/as al procedimiento se ordenarán colocando en primer lugar, a aquellos/as que acrediten una calificación de acceso a la universidad mayor o igual que la necesaria para acceder a la titulación de destino en el curso anterior, los cuales serán ordenados/as, de mayor a menor, atendiendo a la puntuación total adjudicada a su solicitud. A continuación, se colocarán el resto de solicitantes ordenados/as igualmente de mayor a menor, atendiendo a dicha puntuación total.

Quienes acrediten haber accedido a la Universidad de origen a través de los cupos reservados para titulados/as o mayores de 25, 40 o 45 años, la calificación de acceso será trasladada a base 14 a través de la oportuna operación matemática.

5.2.2.- Cupo de extranjeros.

En este cupo se incluirán los solicitantes procedentes de universidades extranjeras, los cuales se ordenarán de mayor a menor, atendiendo a la puntuación adjudicada a su solicitud.

Las plazas correspondientes a este cupo no cubiertas se incorporarán al cupo general durante el procedimiento de selección de candidatos/as.

5.2.3.- Deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Las personas que tengan la condición de deportistas de alto nivel o alto rendimiento que se vean obligadas a cambiar de residencia por motivos deportivos serán admitidos en los estudios oficiales de grado en la Universidad de Córdoba que soliciten, independientemente del número máximo de plazas reservadas para admisión por reconocimiento, siempre que cumplan los demás requisitos establecidos.

6.- Actos de trámite y resolución del procedimiento.

La ordenación del procedimiento será realizada de acuerdo a los siguientes actos de trámite, los cuales no serán necesarios en los supuestos en que no se produzca oferta.

6.1.- Relación de solicitantes que han de completar su solicitud.

El día 2 de mayo de 2025 (**titulaciones con limitación de plazas**) o el 1 de julio de 2025 (**titulaciones sin límite**) se hará pública la relación de quienes han de subsanar o completar su solicitud, con expresión de la falta subsanable y/o la documentación que han de aportar, concediéndoseles para ello un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente a dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

6.2.- Relación provisional de méritos y orden de prelación de solicitantes admitidos/as al procedimiento.

El día 2 de junio de 2025 se procederá a hacer pública la relación provisional ordenada de solicitantes admitidos/as al procedimiento, en la que se expresará la puntuación total obtenida por cada uno, desglosada en cada uno de los apartados del baremo aplicable, pudiéndose presentarse alegaciones durante los diez días siguientes.

Esta relación no será necesario hacerla pública en el supuesto de titulaciones que no hayan establecido límite de plazas.

6.3.- Relación definitiva de admitidos/as al procedimiento.

El día 20 de junio de 2025 (**titulaciones con limitación de plazas**) o el 18 de julio de 2025 (**titulaciones sin limitación**), se publicará la relación definitiva de admitidos/as al procedimiento. En el caso de titulaciones con limitación de plazas, se expresará la puntuación total obtenida por cada solicitante, desglosada en cada apartado del baremo aplicable, una vez resueltas las alegaciones a que hubiera lugar.

La publicación de las relaciones que se indican en los apartados anteriores será realizada en

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	4/13



la página web de cada Centro, cuyas direcciones electrónicas se encuentran disponibles en:

<http://www.uco.es/centros/facultadesyescuelas/>

La subsanación de faltas, la aportación de documentación o la formulación de alegaciones, podrá ser realizada de forma presencial en la Secretaría del Centro correspondiente, o en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Córdoba y, si la solicitud se hubiera presentado telemáticamente en el procedimiento específico, se realizará accediendo al expediente a través de la sección Mis Solicitudes de la Sede. Ello sin perjuicio del uso de otros medios previstos en la Ley para la presentación de documentos y comunicaciones dirigidas a las Administraciones Públicas, en cuyo caso, dentro del plazo establecido en los apartados anteriores, ha de adelantarse copia de los documentos o alegaciones enviadas, por el correo electrónico o fax que se señalan en el Anexo.

7.- Estudio y resolución de reconocimientos.

Una vez publicada la relación definitiva de admitidos al procedimiento, el órgano competente de cada Centro procederá a estudiar y resolver lo siguiente, para cada una de las personas candidatas admitidas que ocupen en esta relación una posición igual o inferior al del número de plazas ofertadas para la titulación de que se trate, incrementado en un 25%.

1. Homología entre la titulación a la que se pretende acceder y aquella que se haya alegado por el/la candidata/a en su solicitud.

2. Si se establece homología, solicitud de reconocimiento y transferencia presentada por el/la candidata/a, junto a la solicitud de admisión.

8.- Resolución del procedimiento.

Resuelto el estudio de homología y finalizado el procedimiento de reconocimiento y transferencia, en los casos en que haya lugar, el Decanato o Dirección del Centro procederá a resolver, individualmente, la solicitud de admisión por reconocimiento, para cada una de las personas candidatas que ocupen en la relación ordenada de solicitudes un lugar igual o inferior al de plazas ofertadas, en los siguientes términos:

a) Se dictará resolución estimatoria de la admisión por reconocimiento, en el supuesto de que la Comisión competente haya determinado que existe homología entre titulaciones y además, el/la candidato/a haya obtenido el reconocimiento de un número de créditos igual o superior a 30. La admisión quedará condicionada al abono de los derechos de traslado de expediente en la Universidad de origen y a la matrícula del/la candidato/a en la Universidad de Córdoba, en los plazos que se establezcan en la resolución de admisión, advirtiéndosele que en caso de no cubrir los trámites procedentes, se entenderá que ha desistido de su intención y se procederá a ordenar el archivo del expediente.

b) Será acordada resolución denegatoria de la admisión, cuando no se produzca alguna de las condiciones anteriores.

En los supuestos en que recaiga resolución denegatoria o cuando se produzca el desistimiento o renuncia de un candidato con plaza adjudicada, se procederá a resolver la solicitud del siguiente candidato en lista de espera, en los mismos términos, realizándose el estudio de homología y la resolución de reconocimientos y transferencia, en el caso de no haberse producido.

Disposición Final. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	5/13



Oferta de plazas para ADMISION POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 2025-2026

Facultad de Veterinaria

Campus Univ. de Rabanales email decanatovet@uco.es
 Ctra. Madrid-Cádiz Km. 396 Fax +34 957 21 25 68
 14071-Córdoba (España)

		General	Extranjeros	C. Sobrev.
307	Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Sin límite	Sin límite	No se oferta
284	Grado de Veterinaria	8	3	No se oferta

Criterios adicionales de admisión:
 - Ninguno
 Criterios de prelación de las solicitudes para alumnado del *Cupo general*:
 - Nota media del expediente en la universidad de origen. Baremo, 60%.
 - Calificación de acceso a la universidad. Baremo, 40%.
 - Se adjudicarán 0,5 puntos adicionales a aquellos solicitantes que hayan realizado la prueba de acceso a la Universidad en una Universidad andaluza.
 Criterios de prelación de las solicitudes para alumnado del *Cupo extranjeros*:
 - Nota media del expediente en la universidad de origen.
 Documentación específica.
 Cupo general: En caso de que no haya estudio de reconocimiento previo (la titulación de origen no aparezca en los cuadros de equivalencias), deberán aportar un listado con los enlaces a las guías docentes o programas de las asignaturas, si es que están publicadas en la web de la universidad de origen; de no estarlo, deberán enviar los programas debidamente diligenciados mediante estampación del sello del Centro o Departamento de origen.
 Como requisito de admisión para el cupo de extranjeros se establece que la/el estudiante haya superado los requisitos de admisión al sistema educativo superior universitario del país de procedencia.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes

Campus Univ. de Rabanales email secretaria.etsiam@uco.es
 Ctra. Madrid-Cádiz Km. 396 Fax +34 957 21 84 38
 14071-Córdoba (España)

		General	Extranjeros	C. Sobrev.
306	Grado de Enología	Sin límite	0	Sin límite
276	Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Sin límite	0	Sin límite
642	Grado de Ingeniería Forestal	Sin límite	0	Sin límite
543	PCEO Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Enología	Sin límite	0	Sin límite
644	PCEO Grado Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Ingeniería Forestal	Sin límite	0	Sin límite

Facultad de Filosofía y Letras

Plaza del Cardenal Salazar, 3 email filosofiyaletras@uco.es
 14071-Córdoba (España) Fax +34 957 21 87 89

		General	Extranjeros	C. Sobrev.
568	Grado de Cine y Cultura	10	5	1

Criterios adicionales de admisión: Ninguno.
 Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 %
 Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50%
 Documentación específica: Ninguna

269	Grado de Estudios Ingleses	10	5	1
-----	----------------------------	----	---	---

Criterios adicionales de admisión: Ninguno.
 Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 %
 Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50%
 Documentación específica: Ninguna

268	Grado de Filología Hispánica	10	5	1
-----	------------------------------	----	---	---

Criterios adicionales de admisión: Ninguno.
 Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 %
 Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50%
 Documentación específica: Ninguna

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	6/13



Oferta de plazas para ADMISION POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 2025-2026				
431	Grado de Gestión Cultural	10	5	1
Criterios adicionales de admisión: Ninguno. Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 % Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50% Documentación específica: Ninguna				
267	Grado de Historia	10	5	1
Criterios adicionales de admisión: Ninguno. Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 % Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50% Documentación específica: Ninguna				
266	Grado de Historia del Arte	10	5	1
Criterios adicionales de admisión: Ninguno. Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 % Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50% Documentación específica: Ninguna				
287	Grado de Traducción e Interpretación	10	5	1
Criterios adicionales de admisión: El solicitante tendrá que tener como lengua B inglés o francés. No se admitirán las solicitudes de traslado entre estas dos lenguas B. Si el solicitante tiene como lengua B alguna de las lenguas que la UCO imparte como lengua C, se podrá tener en cuenta el traslado siempre que éste tenga en la Universidad de origen inglés o francés como lengua C. Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 % Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50% Documentación específica: Ninguna				
575	PCEO Grado en Historia + Historia del Arte	3	0	0
Criterios adicionales de admisión: Ninguno. Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 % Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50% Documentación específica: Ninguna				
576	PCEO Grado en Traducción e Interpretación + Filología Hispánica	3	0	0
Criterios adicionales de admisión: El solicitante tendrá que tener como lengua B inglés o francés. No se admitirán las solicitudes de traslado entre estas dos lenguas B. Si el solicitando tiene como lengua B alguna de las lenguas que la UCO imparte como lengua C, se podrá tener en cuenta el traslado siempre que éste tenga en la Universidad de origen inglés o francés como lengua C. Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 % Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50% Documentación específica: Ninguna				
546	PCEO Grado en Traducción e Interpretación y Estudios Ingleses	3	0	0
Criterios adicionales de admisión: El solicitante tendrá que tener en su Universidad de origen como lengua B inglés. Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 % Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50% Documentación específica: Ninguna.				
571	PCEO Grado Estudios Ingleses + Educación Primaria (Itinerario Bilingüe Mención Lenguas Extranjeras)	3	0	0
Criterios adicionales de admisión: Ninguno. Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente de la Universidad de origen. Baremo: 50 % Calificación de acceso a la Universidad. Baremo: 50% Documentación específica: Ninguna				

Facultad de Medicina y Enfermería

Edificio Sur email traslados.med.enf@uco.es
 C/ María Virgen y Madre, s/n. Fax +34 957 21 82 29
 14071-Córdoba (España)

General Extranjeros C. Sobrev.

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	7/13



Oferta de plazas para ADMISION POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 2025-2026

144	Graduado de Enfermería	8	No se oferta	1
------------	-------------------------------	----------	---------------------	----------

Criterios adicionales de admisión: Tener aprobados al menos 30 créditos, documentalmente justificados mediante certificación académica.

Criterios de prelación de las solicitudes:

- Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 20%.
- Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 60%.
- Lugar de residencia habitual, con empadronamiento ininterrumpido, al menos desde el 31 de julio de 2024. Baremo, 20%. (En Córdoba, 10. En la Comunidad Autónoma Andaluza, 3. En el resto, 0)

544	Grado de Fisioterapia	5	No se oferta	1
------------	------------------------------	----------	---------------------	----------

Criterios adicionales de admisión:

Tener aprobados al menos 30 créditos, documentalmente justificados mediante certificación académica.

Criterios de prelación de las solicitudes:

- Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 20%.
- Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 60%.
- Lugar de residencia habitual, con empadronamiento ininterrumpido, al menos desde el 31 de julio de 2024. Baremo, 20%. (En Córdoba, 10. En la Comunidad Autónoma Andaluza, 3. En el resto, 0)

145	Grado de Medicina	6	No se oferta	1
------------	--------------------------	----------	---------------------	----------

Criterios adicionales de admisión:

• Tener aprobados al menos 60 créditos, documentalmente justificados mediante certificación académica.

Criterios de prelación de las solicitudes:

- Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 20%.
- Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 60%.
- Lugar de residencia habitual, con empadronamiento ininterrumpido, al menos desde el 31 de julio de 2024. Baremo, 20%. (En Córdoba, 10. En la Comunidad Autónoma Andaluza, 3. En el resto, 0)

Facultad de Ciencias

Campus Univ. de Rabanales email secretaria.ciencias@uco.es
 Ctra. Madrid-Cádiz Km. 396 Fax +34 957 21 86 31
 14071-Córdoba (España)

	General	Extranjeros	C. Sobrev.	
263	Grado de Biología	5	2	2

Criterios adicionales de admisión:

- Ninguno

Criterios de prelación de las solicitudes:

- Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 50%.
- Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 50%.

Documentación específica:

Ninguna.

289	Grado de Bioquímica	5	2	2
------------	----------------------------	----------	----------	----------

Criterios adicionales de admisión:

- Ninguno

Criterios de prelación de las solicitudes:

- Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 50%.
- Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 50%.

Documentación específica:

Ninguna.

638	Grado de Biotecnología	Sin límite	2	2
286	Grado de Ciencias Ambientales	Sin límite	2	2
264	Grado de Física	Sin límite	2	2
265	Grado de Química	Sin límite	2	2

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	8/13



Oferta de plazas para ADMISION POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 2025-2026

Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

Puerta Nueva, S/N email Secretaria.Fdcee@uco.es
 14071-Córdoba (España) Fax +34 957 21 89 02

	General	Extranjeros	C. Sobrev.
143 Grado de Administración y Dirección de Empresas	5	0	0
Criterios adicionales de admisión: • Tener aprobados al menos 60 créditos, documentalmente justificados mediante certificación académica. Criterios de prelación de las solicitudes: • Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 60%. • Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 40%. Documentación específica: Ninguna.			
142 Grado de Derecho	5	0	0
Criterios adicionales de admisión: • Tener aprobados al menos 60 créditos, documentalmente justificados mediante certificación académica. Criterios de prelación de las solicitudes: • Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 60%. • Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 40%. Documentación específica: Ninguna.			
146 PCEO Grado de Derecho + Administración y Dirección de Empresas	5	0	0
Criterios adicionales de admisión: • Tener aprobados al menos 60 créditos, documentalmente justificados mediante certificación académica. Criterios de prelación de las solicitudes: • Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 60%. • Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 40%. Documentación específica: Ninguna.			

Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología

Avda. San Alberto Magno s/n email secretariafce@uco.es
 14071-Córdoba (España) Fax +34 957 21 89 39

	General	Extranjeros	C. Sobrev.
270 Grado de Educación Infantil	8	1	1
Nota media del expediente en la universidad de origen como la calificación de acceso a la universidad supongan un 50% cada una de ellas. En caso			
272 Grado de Educación Primaria	8	1	1
Nota media del expediente en la universidad de origen como la calificación de acceso a la universidad supongan un 50% cada una de ellas. En caso			
541 Graduado/Graduada en Educación Social	3	1	1
Nota media del expediente en la universidad de origen como la calificación de acceso a la universidad supongan un 50% cada una de ellas. En caso			
598 Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Córdoba	3	1	1
Nota media del expediente en la universidad de origen como la calificación de acceso a la universidad supongan un 50% cada una de ellas. En caso			

Escuela Politécnica Superior de Córdoba

Campus Univ. de Rabanales email secretaria.eps@uco.es
 Ctra. Madrid-Cádiz Km. 396 Fax +34 957 21 83 16
 14071-Córdoba (España)

General Extranjeros C. Sobrev.

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	9/13



Oferta de plazas para ADMISION POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 2025-2026

281	Grado de Ingeniería Eléctrica	5	1	1
Criterios adicionales de admisión: • Ninguno Criterios de prelación de las solicitudes: • Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 40%. • Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 60%. Documentación específica: Ninguna.				
282	Grado de Ingeniería Electrónica Industrial	5	1	1
Criterios adicionales de admisión: • Ninguno Criterios de prelación de las solicitudes: • Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 40%. • Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 60%. Documentación específica: Ninguna.				
283	Grado de Ingeniería Informática	6	1	1
Criterios adicionales de admisión: • Ninguno Criterios de prelación de las solicitudes: • Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 40%. • Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 60%. Documentación específica: Ninguna.				
280	Grado de Ingeniería Mecánica	5	1	1
Criterios adicionales de admisión: • Ninguno Criterios de prelación de las solicitudes: • Nota media del expediente en la Universidad de origen. Baremo, 40%. • Calificación de acceso a la Universidad. Baremo, 60%. Documentación específica: Ninguna.				

Facultad de Ciencias del Trabajo

C/ Adarve, 30 email secretaria-fct@uco.es
 14071 - Córdoba (España) Fax +34 957 21 89 08

		General	Extranjeros	C. Sobrev.
274	Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	5	5	5
Criterios de admisión adicionales: ninguno Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente en la universidad de origen, 70 % Calificación de acceso a la universidad, 30 % Documentación específica: ninguna				
288	Grado de Turismo	5	5	5
Criterios de admisión adicionales: ninguno Criterios de prelación de las solicitudes: Nota media del expediente en la universidad de origen, 70 % Calificación de acceso a la universidad, 30 % Documentación específica: ninguna				

Escuela Politécnica Superior de Belmez

Avda. de la Universidad s/n email epsb_secretaria@uco.es
 Belmez 14240 - Córdoba (España) Fax +34 957 58 06 44

		General	Extranjeros	C. Sobrev.
278	Grado de Ingeniería Civil	Sin límite	Sin límite	Sin límite
279	Grado de Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales	Sin límite	Sin límite	Sin límite

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	10/13



Oferta de plazas para ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 2025-2026

Centro de Magisterio Sagrado Corazón

Avenida del Brillante, 21 email info@magisteriosc.es
 14006 - Córdoba - España (España) Fax +34 957 47 10 98

		General	Extranjeros	C. Sobrev.
271	Grado de Educación Infantil	Sin límite	Sin límite	Sin límite
273	Grado de Educación Primaria	Sin límite	Sin límite	Sin límite

Fisioterapia y Deporte de Córdoba

José Aumente Baena, s/n email info.fisidec@uco.es
 14940-Cabra (Córdoba-España) Fax +34 957 37 36 20

		General	Extranjeros	C. Sobrev.
553	Grado de Fisioterapia	Sin límite	Sin límite	Sin límite

CALENDARIO ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 2025-2026																											
TITULACIONES CON LIMITACIÓN DE PLAZAS																											
ABRIL							MAYO							JUNIO							JULIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
31	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31								
									30																		
TITULACIONES SIN LIMITACIÓN DE PLAZAS																											
ABRIL							MAYO							JUNIO							JULIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
31	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31									
									30																		

- Presentación de solicitudes
- Publicación de las relaciones de personal que ha de subsanar o completar su solicitud
- Plazo de reclamaciones
- Publicación de la relación provisional de méritos y orden de prelación de solicitantes admitidos
- Relación definitiva de admitidos al procedimiento
- Estudio y resolución de los expedientes de reconocimiento de créditos.

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	11/13



OFERTA DE PLAZAS DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, 2025-2026				
Centro	Plan	General	Extranjeros	Causas Sobvenidas
Facultad de Veterinaria	Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Sin límite	Sin límite	No se oferta
Facultad de Veterinaria	Grado de Veterinaria	8	3	No se oferta
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	Grado de Enología	Sin límite	0	Sin límite
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Sin límite	0	Sin límite
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	Grado de Ingeniería Forestal	Sin límite	0	Sin límite
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	PCEO Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Enología	Sin límite	0	Sin límite
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	PCEO Grado Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Ingeniería Forestal	Sin límite	0	Sin límite
Facultad de Filosofía y Letras	Grado de Cine y Cultura	10	5	1
Facultad de Filosofía y Letras	Grado de Estudios Ingleses	10	5	1
Facultad de Filosofía y Letras	Grado de Filología Hispánica	10	5	1
Facultad de Filosofía y Letras	Grado de Gestión Cultural por la Universidad de Córdoba	10	5	1
Facultad de Filosofía y Letras	Grado de Historia	10	5	1
Facultad de Filosofía y Letras	Grado de Historia del Arte	10	5	1
Facultad de Filosofía y Letras	Grado de Traducción e Interpretación	10	5	1
Facultad de Filosofía y Letras	PCEO Grado en Historia + Historia del Arte	3	0	0
Facultad de Filosofía y Letras	PCEO Grado en Traducción e Interpretación (Inglés) + Filología Hispánica	3	0	0
Facultad de Filosofía y Letras	PCEO Grado en Traducción e Interpretación y Estudios Ingleses	3	0	0
Facultad de Filosofía y Letras	PCEO Grado Estudios Ingleses + Educación Primaria (Itinerario Bilingüe Mención Lenguas Extranjeras)	3	0	0
Facultad de Medicina y Enfermería	Grado de Enfermería	8	No se oferta	1
Facultad de Medicina y Enfermería	Grado de Fisioterapia	5	No se oferta	1
Facultad de Medicina y Enfermería	Grado de Medicina	6	No se oferta	1
Facultad de Ciencias	Grado de Biología	5	2	2
Facultad de Ciencias	Grado de Bioquímica	5	2	2
Facultad de Ciencias	Grado de Biotecnología	Sin límite	2	2
Facultad de Ciencias	Grado de Ciencias Ambientales	Sin límite	2	2
Facultad de Ciencias	Grado de Física	Sin límite	2	2

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	12/13



OFERTA DE PLAZAS DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, 2025-2026				
Centro	Plan	General	Extranjeros	Causas Sobvenidas
Facultad de Ciencias	Grado de Química	Sin límite	2	2
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	Grado de Administración y Dirección de Empresas	5	0	0
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	Grado de Derecho	5	0	0
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	PCEO Grado de Derecho + Administración y Dirección de Empresas	5	0	0
Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	Grado de Educación Infantil	8	1	1
Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	Grado de Educación Primaria	8	1	1
Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	Grado de Educación Social	3	1	1
Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	Grado de Psicología	3	1	1
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	Grado de Ingeniería Eléctrica	5	1	1
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	Grado de Ingeniería Electrónica Industrial	5	1	1
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	Grado de Ingeniería Informática	6	1	1
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	Grado de Ingeniería Mecánica	5	1	1
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	5	5	5
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado de Turismo	5	5	5
Escuela Politécnica Superior de Belmez	Grado de Ingeniería Civil	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Escuela Politécnica Superior de Belmez	Grado de Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Centro de Magisterio Sagrado Corazón	Grado de Educación Infantil	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Centro de Magisterio Sagrado Corazón	Grado de Educación Primaria	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Fisioterapia y Deporte de Córdoba	Grado de Fisioterapia	Sin límite	Sin límite	Sin límite

Código Seguro de Verificación	VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Fecha y Hora	31/03/2025 15:25:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWSU6DGKBAX54SXGFUMOCVQ7TQ	Página	13/13

